



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio
de Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

“Enlace 500 kV San José – Yarabamba, ampliaciones y subestaciones asociadas”

“ITC Enlace 220 kV Piura Nueva – Colán, ampliaciones y subestaciones asociadas”

“ITC Enlace 220 kV Belaunde Terry – Tarapoto Norte (2 circuitos), ampliaciones y subestaciones asociadas”, y “ITC SE Lambayeque Norte 220 kV con seccionamiento de la LT 220 kV Chiclayo Oeste – La Niña/Felam, ampliaciones y subestaciones asociadas”

“Subestación Piura Este de 220/60/22.9 kV”

CIRCULAR No. 07

12 de junio de 2023

De acuerdo con lo establecido en el numeral 10.2.1 de las Bases, se comunica lo siguiente:

1. Se modifica el numeral 14.1 de las Bases, en los siguientes términos:

14.1 CONCURSO DESIERTO

14.1. La declaración de desierto por parte del Comité o su representante, para el Grupo 1 o Grupo 2, según corresponda, se dará en cualquiera de los siguientes casos para cada Grupo de manera independiente:

- a. **Si no se hubiese declarado por lo menos a dos (2) Postores; o**
- b. Si en el acto de entrega y recepción de los sobres Nro. 1 y Nro. 2 no se presentasen Postores; o
- c. Si no quedase **ninguna** Oferta válida, después de revisados ambos sobres.

2. Se modifica el numeral 2.4 en el Anexo 4 de las Bases, en los siguientes términos:

Anexo 4

Método para determinar la mejor Oferta

2.- Evaluación de las Ofertas

2.4 El Comité o su representante adjudicará la Buena Pro del Grupo 1 o Grupo 2 en caso quede por lo menos **una (1) Oferta válida** del Grupo 1 o Grupo 2, respectivamente, después de revisar los sobres Nro. 1 y Nro. 2.

Atentamente,

RENZO ROJAS JIMÉNEZ

Director de Proyecto
PROINVERSIÓN